



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN ANUAL DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE EN EL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT DE ILLES BALEARS EN PALMA DE MALLORCA- (C/ Reina Esclaramunda esquina C/ Font y Monteros, Palma de Mallorca).**

**Expediente nº: 24A40075500**

### **1) OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es asegurar el mantenimiento, conservación y funcionamiento correcto del Centro de Transformación existente en el edificio de la Delegación Especial de la AEAT de Illes Balears, C/ Reina Esclaramunda esquina C/ Font y Monteros – PALMA.

Se trata de un centro de Transformación tipo interior, con transformador de 630 KVA a 15.000/ 380-220 voltios.

Línea subterránea a 15 Kw: 2 tramos de 25 mts, conductores de Cu de 3(1x50) mm<sup>2</sup> de sección.

### **2) CONTENIDO DEL SERVICIO**

Comprende este servicio, las comprobaciones mínimas que se han de realizar en el mantenimiento y revisión de instalaciones de alta tensión establecidas en el **Anexo II del Decreto 55/2004** de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, BOIB Núm. 91 de 29-06-2004 y sus modificaciones.

Se levantará Acta de las comprobaciones efectuadas y, se entregará una copia de la misma al responsable del servicio (Jefe de Bienes y Servicios de la AEAT de Illes Balears) y se entregará otra copia a la Dirección General de Industria.

### **3) PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se realizará dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

Cecilio Metelo, 9  
07003 Palma de Mallorca  
Tel.: 971 448803  
Fax.: 971 729962  
<https://www.agenciatributaria.gob.es>  
<http://www.agenciatributaria.es>



#### **4) HORARIO**

El servicio se realizará en horario previamente fijado con el responsable del servicio, Jefe de Bienes y Servicios de la AEAT de Illes Balears.

De la visita de mantenimiento se elaborará un parte que recoja todos los servicios realizados, así como cualquier otra precisión o previsión que la empresa entienda que deba ser conocida por la A.E.A.T. y se entregará al responsable del Servicio.

#### **5) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**La Empresa contratista deberá acreditar documentalmente que está incluida en el Registro de Empresas Instaladoras y de Mantenimiento de alta Tensión (REIMAT) que está integrado en la Consejería de Comercio, Industria y Energía, y adscrito a la Dirección General de Industria.**